Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Marzo de 2016.

V I S T O S :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
El Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;
Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
Decreto Alcaldicio N°1.524 de fecha 04 de Febrero de 2016 que aprueba el Convenio de continuidad de Transferencia y ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar"
Pedido de Material N°042063 y Ficha N°100 que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Elizabeth Cortes Flores.
En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°2.541.-

1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios, de trabajo anual del Programa continuidad de Transferencia y ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
ELIZABETH CORTES FLORES	[redacted]	114.05.01.104 215.21.04.004.006.002

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Ivanna A. Aguirre Cerda
ALCALDE

BBR/IFJ/dtr.